INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2018

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – *CÓDIGO N° 15 – ID 343.544 - CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL***

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1558/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 329341 de fecha 31-10-2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base SA., Prodiser S.A.I.C., Alternative S.A., Emporio Ferreteria S.R.L.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 22 de fecha 12 de noviembre de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocada además la Encargada de Servicios de Limpieza de Edificios de la Institución, la Sra. Aida Modesta Barrios Ferreira, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. Acta De Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de las Propuestas económicas de las siguientes empresas oferentes: Emporio Ferreteria S.R.L., Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A., seguidamente serán analizadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las mismas.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

A continuación el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina.*	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.	*CJX S.A.*	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.	80002756-6	1872096-0	80027139-4	80004743-5	80075712-2	80029835-7	1861152-4	80069862-2
I. a) El Formulario de Oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	No Aplica	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	No Aplica	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	No Aplica	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	No Aplica	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.521.679	1.522.028	1.521.990	1.522.278	1.522.150	1.522.196	1.521.861	1.522.012
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 31	Del 01 al 18	Del 01 al 71	Del 01 al 30	Del 01 al 12	Del 01 al 14	Del 01 al 23	Del 01 al 23

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, no hallándose observaciones en el acto de apertura de ofertas.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y se prosigue con la verificación en el aspecto económico.

De las verificaciones realizadas a la oferta de la empresa Emporio Ferretería S.R.L., se observa que presenta su Lista de Precios modificada teniendo en cuenta que no registró las cantidades correspondientes a la columna de la Cantidad Mínima, no ajustándose así a lo requerido en la carta invitación, por lo tanto y en virtud del Art. N° 58 del Decreto Reglamentario 21909/2003 *que cita " de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación, este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Emporio Ferretería S.R.L.*

Se deja constancia que El Comité de Evaluación verifica un error involuntario en la foliatura correspondiente a la oferta presentada por la empresa PRODISER S.A.I.C., habiendo numerado del 01 al 11 según consta en el Acta de Apertura, debiendo ser la foliatura del 01 al 12, teniendo en cuenta que omitió registrar el número a la hoja 5, por lo que se procede a la corrección de la foliatura de la oferta de la empresa PRODISER S.A.I.C.; además se observa que la empresa CJX S.A. omitió registrar el inciso "i" al último párrafo de su Formulario de Oferta - "Formulario N° 3", y teniendo en cuenta que ambas omisiones corresponden a errores formales en documento sustancial, y no constituye una desviación significativa, que en nada pretende confundir a la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se toman como válidas las ofertas presentadas por las empresas **PRODISER S.A.I.C.** y **CJX S.A.** y se continua con la evaluación.

Además, se observa que se dejó constancia en Acta de Apertura que la empresa Base Base S.A. presenta junto con su oferta las muestras de los Ítems N° 2, 33, 34, 40, 41, 42, 45, 47 y 50.

2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Notas N° 131 Y 139 a la empresa INDUCLOR S.R.L. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10, 18, 34, 37, 40 y 41.
- Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de Limpieza dentro de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.
- Desglose de Precios.

La empresa INDUCLOR S.R.L., remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, además remite el Certificado de Origen Nacional de los ítems 41, 42, Y 45, sin enviar de la totalidad de los ítems.

Fue requerido por Notas N° 132 y 140 a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10, 18, 34, 36, 40, 41 y 49.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.
- Desglose de Precios.

La empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N° 133 a la empresa PRODISER S.A.I.C. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10, 14, 36, 37, 40, 41 y 44.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de Limpieza dentro de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.
- Desglose de Precios.

La empresa PRODISER S.A.I.C. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Notas N° 134 y 141 a la empresa ALTERNATIVE S.A. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10, 14, 18, 40, 41, 44, 46 y 49.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de Limpieza dentro de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.
- Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil,.
- Desglose de Precios.

La empresa ALTERNATIVE S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N°135 a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 10, 14, 36, 37, 41 y 46.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.
- Desglose de Precios.

La empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N°136 a la empresa MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10, 14, 18, 37, 40 y 41.

- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.
- Desglose de Precios.

La empresa MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N°137 a la empresa BASE BASE S.A. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 40 y 41.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Desglose de Precios.

La empresa BASE BASE S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

Fue requerido por Nota N°138 a la empresa CJX S.A. la presentación de:

- Presentar muestras físicas de los ítems cotizados N° 7, 8, 9, 10 y 14.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.
- Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos de Limpieza dentro de los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.

La empresa CJX S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a excepción del Certificado de Origen Nacional.

3. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios presentadas, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación Por Ítem. Modalidad: CONTRATO ABIERTO.

		DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.	CJX S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Alambrillos en paquetes de 4 unidades	3.960			**3.650**		3.960	5.000
2	Alcohol en envase de un litro	**7.700**	9.458	15.600	8.000		10.500	8.000
3	Balde de Plástico de 10 litros	6.930		**5.500**	7.500			8.000
4	Balde de Plástico de 15 litros	7.150		**6.000**			9.000	8.000
5	Balde de Plástico de 5 litros	4.840		4.100	4.800		5.500	**4.000**
6	Basurero de Plástico de 8 litros	15.994		7.800	9.000		7.200	**6.000**
7	Bolsa para Residuos de 100 litros	6.380		2.700	**5.750**	4.300	2.970	5.000
8	Bolsa para Residuos de 150 litros	**8.635**		4.800	11.625	6.500	5.130	7.000
9	Bolsa para Residuos de 200 litros	**11.000**		5.900	15.750	9.750	8.195	12.000
10	Bolsa para Residuos de 40 litros	**2.420**		1.300	3.000	1.800	1.350	2.000
11	Cepillo para inodoro	7.920		**6.199**	7.600	8.000	6.750	8.500
12	Contenedor para Residuos de 150 litros	198.000					306.000	240.000
13	Contenedor para Residuos de 60 litros	29.986			**29.380**		31.500	30.000
14	Escoba de Plástico	7.260		8.000	11.000	**6.900**	15.280	7.500
15	Escoba Larga	17.600		21.900	18.000		**17.500**	22.000
16	Escobillón	55.000		**40.000**	80.000			70.000
17	Escurridor	**7.502**		8.600		8.000	23.500	8.500
18	Esponja Multiuso	1.430		1.300			**945**	1.400
19	Franela	4.895		3.900		3.850	5.485	4.400
20	Guante de Goma	4.389		**3.980**	5.000		4.150	4.400
21	Mopa Húmeda	**29.920**			55.000		81.070	40.000
22	Mango de Aluminio para Mopa	**54.560**			75.000		106.500	100.000
23	Pinza con soporte para Mopa Húmeda	**29.920**			35.000		47.500	55.000
24	Mopa para Polvo	**78.760**					95.000	
25	Palita para Basura	9.990		**7.000**	9.500		11.805	9.000
26	Plumero de 50 cm	19.800		15.200	**10.000**	18.700	19.000	15.000
27	Plumero de 80 cm	20.900		**17.800**	19.500	21.000	24.500	20.000
28	Rejilla de tela	2.640		3.500			4.100	**2.500**
29	Trapo para Cocina	4.840		**3.200**			4.250	8.000

Ítems	Descripción del Bien	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.	CJX S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.
		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
30	Trapo de Piso color blanco	3.520		3.600	3.800	**3.510**	4.075	4.000
31	Trapo de Piso color gris	**3.630**		4.300			4.500	4.000
32	Brillo para muebles en frascos de 360 cm3	25.300			23.000	27.500	24.220	**22.000**
33	Cera Liquida Incolora en envase de 750 cc	5.720	**3.925**	4.000	7.000		5.250	4.400
34	Cera Liquida Roja en envases de 900 ml	13.970	13.905	**4.500**	21.000		5.250	8.500
35	Cera en Pasta en envases de 375 gramos							
36	Cera Lustra muebles crema en frascos de 500 ml	19.800			19.500		**10.875**	20.000
37	Crema de Limpieza con microparticulas	16.390		**11.500**	16.900		12.000	16.500
38	Desinfectante en Aerosol en envases de 257 g / 360 cm3	19.580		16.500	18.000	24.000	**14.585**	18.000
39	Desodorante de Ambiente en Aerosol en envases de 291 g /360 ml	**8.998**		11.450	11.500	9.700	10.745	9.500
40	Desodorante de Ambiente Liquido en frascos de 900 ml	2.520	5.252	**2.200**	2.560		2.700	**2.200**
41	Detergente Liquido Biodegradable en envases de 500 ml.	5.093	3.870	5.000	5.190		**1.880**	2.000
42	Hipoclorito de Sodio en frascos de 1 litro	2.838	2.565	2.700	2.200		2.250	**2.000**
43	Jabón de Coco en paquetes de 10 unidades (10unid.x 40gs.)	7.920		9.250	**7.500**		8.995	9.000
44	Jabón de Tocador de 90 gramos	2.420		3.000	2.250		2.990	**2.200**
45	Jabón en Polvo en paquetes de plástico de 200 gramos	3.740	**1.580**	2.680			4.620	3.000
46	Lana de Acero	222.035					265.300	**2.500**
47	Limpia vidrios en envases semitransparentes de 500 ml	**5.940**	7.443	6.210	7.000		6.375	6.500
48	Limpiador Adhesivo para inodoro/mingitorio	7.645		**7.000**	7.800	9.700	8.105	8.400
49	Limpiador Desinfectante en envases de 500 cm3	24.970			22.000		**7.500**	15.000
50	Polvo Limpiador	7.700	**5.617**	7.520	7.800		8.400	7.000

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Este Comité de Evaluación procede a solicitar a las empresas oferentes el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que sólo la empresa INDUCLOR S.R.L. presenta para los ítems N° 40, 41, 42 y 45 por lo que para estos ítems gozarán del beneficio de la aplicación del margen de preferencia, y teniendo en cuenta que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A. no presentaron el certificado, no podrán gozar del beneficio establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Ítems	Descripción del Bien	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.
		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
40	Desodorante de Ambiente Liquido en frascos de 900 ml	2.520	5.252	**2.200**	2.560	2.700	**2.200**
				***Mejor Oferta**			**2.640**
41	Detergente Liquido Biodegradable en envases de 500 ml.	5.093	3.870	5.000	5.190	**1.880**	2.000
						2.256	
42	Hipoclorito de Sodio en frascos de 1 litro	2.838	2.565	2.700	2.200	2.250	**2.000**
							2.400
44	Jabón de Tocador de 90 gramos	2.420		3.000	2.250	2.990	**2.200**
							2.640
45	Jabón en Polvo en paquetes de plástico de 200 gramos	3.740	**1.580**	2.680		4.620	3.000
			1.896				

Basado en los análisis realizados y cuadros precedentes, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas que cumplen con los requisitos sustanciales, y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina para los ítems N° 2, 12, 17, 21, 22, 23, 24, 31, 39, y 47.
BASE BASE S.A. para los ítems N° 33, 45, y 50.
INDUCLOR S.R.L. para los ítems N° 3, 4,7, 8, 9, 10, 11, 16, 20, 25, 27, 29, 34, 37, 40*, y 48.
PRODISER S.A.I.C. para los ítems N° 1, 13, 26, y 43.
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva para los ítems N° 15, 18, 36, 38, 41, y 49.
ALTERNATIVE S.A. para los ítems N° 5, 6, 28, 32, 42, 44, y 46.

CJX S.A. para los ítems N° 14, 19, y 30.

Teniendo en cuenta que para el Ítem N° 35 no se presentó oferta alguna se procederá a Declarar Desierto, conforme al Inc. a del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A., de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, las que fueron presentadas por las mismas en el plazo establecido, este Comité de Evaluación procede a rechazar las ofertas de las empresas que superen el 20% por encima del precio referencial y a aceptar aquellas ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial teniendo en cuenta que representan mejores condiciones de contratación para la institución y siendo los mismos de ejecución posible.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales/Oferentes Individuales/Personas Físicas/Jurídicas	Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina.	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.	CJX S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	ALTERNATIVE S.A.
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP Nº 941/2010.**	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.							
a) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Elementos de Limpieza, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMP LE	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE ITEMS 40, 41, 42, Y 45.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 1 de Información del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Desgloce de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A. han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Observación
1	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	1872096-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
3	BASE BASE S.A.	80027139-4	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
4	ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
5	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
6	PRODISER S.A.I.C.	80075712-2	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
7	CJX S.A.	80029835-7	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro
8	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas seguidamente se procederá a analizar otros requisitos de calificación.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde:*

a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad/Patrimonio - no deberá ser negativo.

Ratios 2017	Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina.		BASE BASE S.A.		INDUCLOR S.R.L.		PRODISER S.A.I.C.		CJX S.A.		GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.		ALTERNATIVE S.A.	
Ratio de Liquidez	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Activo Corriente	467.488.051	5,98	21.413.687.258	1,66	2.444.995.415	247,16	1.242.281.476	1,04	24.565.408.233	1,43	579.401.854	0,89	568.134.625	35,42
Pasivo Corriente	78.156.987		12.866.962.379		9.892.313		1.198.123.558		17.150.069.599		651.678.414		16.035.471	
Razón de Endeudamiento	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Total Pasivo	78.156.987	0,12	13.836.937.291	0,38	9.892.313	0,002	1.198.123.558	0,60	22.924.042.622	0,60	798.302.414	0,49	16.035.471	0,02
Total Activo	653.432.383		36.620.492.265		5.360.289.732		2.006.820.093		37.922.324.804		1.617.274.753		569.260.542	
Rentabilidad/Patrimonio	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Utilidad Neta	38.441.557	0,07	4.689.072.678	0,21	316.664.058	0,06	360.871.553	0,45	1.986.042.649	0,13	35.875.919	0,04	61.702.037	0,11
Patrimonio	575.275.396		22.783.554.974		5.350.397.419		808.696.535		14.998.282.182		818.972.339		553.225.071	

Como se puede observar en el cuadro antes expuesto se verifica que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A., arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, en los Criterios de Evaluación, se procede a analizar el cumplimiento de la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas.

5.2.1 EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procede a verificar en cumplimiento del criterio de Experiencia mediante las copias presentadas de: "Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la Provisión de Elementos de Limpieza, dentro del Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado".

Oferentes	Monto de la Oferta	50%	Copias Presentadas/ Monto	Observación
Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina.	133.052.895	66.526.448	78.045.866	CUMPLE
BASE BASE S.A.	40.315.450	20.157.725	47.417.279	CUMPLE
INDUCLOR S.R.L.	87.631.880	43.815.940	239.550.000	CUMPLE
PRODISER S.A.I.C.	132.195.100	66.097.550	126.947.450	CUMPLE
CJX S.A.	55.710.000	27.855.000	47.916.500	CUMPLE
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	123.524.700	61.762.350	87.243.130	CUMPLE
ALTERNATIVE S.A.	117.322.500	58.661.250	80.727.500	CUMPLE

Las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A., cumplen con el criterio de experiencia solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en cuanto a especificaciones técnicas.

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos siendo algunos ítems aprobados conforme a la marca ofertada, y a los efectos de mejor revisión de los ítems N° 7, 8, 9, 10, 14, 18, 34, 36, 37, 40, 41, 44, 46 y 49 se procede a solicitar por Nota a las empresas, Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A., la presentación de muestras de los mismos, para la observación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con respecto a lo requerido en el Anexo C de la Carta Invitación, las muestras fueron remitidas por las empresas en el plazo establecido.

La empresa BASE BASE S.A. ha presentado muestras de todos los ítems cotizados junto con su oferta al momento de la Apertura de sobres.

Este Comité de Evaluación procede al análisis de las muestras partiendo de la mejor oferta de cada ítem, teniendo en cuenta los requisitos de las especificaciones técnicas, la plantilla del SICP y la presentación de bien, bajo el criterio de cumple, no cumple.

Seguidamente se procede a verificar la muestra del Ítem N° 7, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	GL Ventas Y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	CJX S.A.	ALTERNATIVE S.A.	PRODISER S.A.I.C.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
7	Bolsa para Residuos de 100 litros	Según Plantilla establecida en el SICP	Bolsa de polietileno de baja densidad, De 100 litros, reforzado de 60 micrones, En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	NO CUMPLE: con el micronaje requerido de 60 micrones	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 7, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa CJX S.A., la cuarta oferta la perteneciente a la empresa ALTERNATIVE S.A., NO Cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 7, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 7 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas de la quinta oferta, la perteneciente a la empresa **PRODISER S.A.I.C.,** la que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 7, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 8, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	CJX S.A.	ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
8	Bolsa para Residuos de 150 litros	Según Plantilla establecida en el SICP	Bolsa de polietileno, De 150 litros, reforzado de 90 micrones, En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	NO CUMPLE: con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 8, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa CJX S.A., y la cuarta oferta la perteneciente a la empresa ALTERNATIVE S.A., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 8, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 8 y se continúa con el análisis de las especificaciones técnicas de la quinta oferta, la perteneciente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina,** la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 8, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 9, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	CJX S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
9	Bolsa para Residuos de 200 litros	Según Plantilla establecida en el SICP	Bolsa de polietileno, De 200 litros, reforzado de 90 micrones, En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	NO CUMPLE: con el micronaje requerido de 90 micrones	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 9, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., la segunda oferta más baja, la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa CJX S.A., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 9, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 9, y se prosigue con la evaluación de la cuarta oferta la perteneciente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 9, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 10, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	CJX S.A.	ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
10	Bolsa para Residuos de 40 litros	Según Plantilla establecida en el SICP	Bolsa de polietileno de baja densidad, De 40 litros, reforzado de 60 micrones, En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	NO CUMPLE: con el micronaje requerido de 60 micrones	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	NO CUMPLE con el micronaje requerido	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 10, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa CJX S.A., y la cuarta oferta la perteneciente a la empresa ALTERNATIVE S.A., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 10, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 10, y se prosigue con la evaluación de la quinta oferta la perteneciente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 10, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 14, que se expone en el siguiente cuadro:

						CJX S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	ALTERNATIVE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
14	Escoba de Plástico	Según Plantilla establecida en el SICP	Escoba con cerdas de poliamida, con mango de metal revestida de plástico, roscable. Mango de metal de 1,20 metros como mínimo.	Unidad	Unidad	NO CUMPLE: mango de madera. Mango de 1,17 metros	NO CUMPLE: Mango de 1,18 m.	NO CUMPLE: Mango de 1,19 metros	NO CUMPLE: mango de madera. Mango de 1,17 metros	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 14, la correspondiente a la empresa CJX S.A., la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, la tercera oferta más baja la perteneciente a la empresa Alternative S.A., y la cuarta oferta la perteneciente a la empresa Induclor S.R.L., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 14, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 14, y se prosigue con la evaluación de la quinta oferta la perteneciente a la empresa **PRODISER S.A.I.C.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 14, la que será propuesta para la adjudicación.
GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 18, que se expone en el siguiente cuadro:

					GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	INDUCLOR S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
18	Esponja Multiuso	Esponja Tradicional multiuso con cuadro verde adherido, con iones de plata, tecnología Protech. Dimensiones: 11 x 7,4 x 2,3 cm. como mínimo	Unidad	Unidad	NO CUMPLE: Con iones de plata, tecnología Protech. Dimensiones: 11 x 7,5 x 2 cm.	NO CUMPLE: Con iones de plata, tecnología Protech. Dimensiones: 11 x 7,5 x 2 cm.	NO CUMPLE: Con iones de plata, tecnología Protech. Dimensiones: 8,5 x 5,5 x 2,8 cm.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 18, la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa Induclor S.R.L., y la tercera oferta más baja en precio la perteneciente a la empresa Alternative S.A., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 18, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 18, y se prosigue con la evaluación de la cuarta oferta la perteneciente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 18, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 34, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.	BASE BASE S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
34	Cera Liquida Roja en envases de 900 ml	Según Plantilla establecida en el SICP	Cera liquida para pisos. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase, Rojo, Emulsión de cera polietilénica, polímero acrílico metalizado, agente plastificante, En envases de 900 ml a 1000 ml	Unidad	Frasco	NO CUMPLE Composición Química: cera polietilénica, polímero acrílico metalizado, agente plastificante.	NO CUMPLE: con composición química Emulsión de cera polietilénica, polímero acrílico metalizado.	NO CUMPLE. Presentación de la muestra con etiqueta en fotocopia simple pegada con cinta de embalaje. Se observa que la consistencia del mismo es muy acuosa.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 34, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva , y la tercera oferta más baja en precio la perteneciente a la empresa Alternative S.A., No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 34, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 34, y se prosigue con la evaluación de la cuarta oferta la perteneciente a la empresa **BASE BASE S.A.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 34, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 36, que se expone en el siguiente cuadro:

						GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	PRODISER S.A.I.C.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
36	Cera Lustra muebles crema en frascos de 500 ml	Según Plantilla establecida en el SICP	Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no Tcilindrico, con pico dosificador. Frascos de 500 ml., Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio.	Unidad	Unidad	NO CUMPLE: con la Composición Química solicitada.Se observa que la medida de 750 ml fue añadida sobre la etiqueta original.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 36, la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva No cumple con las especificaciones requeridas para el ítem N° 36, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el ítem N° 36, y se prosigue con la evaluación de la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa **PRODISER S.A.I.C.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 36, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 37, que se expone en el siguiente cuadro:

					INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
37	Crema de Limpieza con microparticulas	Crema de limpieza con microparticulas. Envase de 500 ml 750 grs. como mínimo. Composición: Dodecil Benceno, Sulfonato de Sodio, Co-activos, Carbonatos, Conservante, Alcalinizante, Colorantes y Perfume como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilindrico, con pico dosificador.	Unidad	Frasco	NO CUMPLE: Composición: Dodecil Benceno, Sulfonato de Sodio, Co-activos, Carbonatos, Conservante, Alcalinizante, como mínimo. Presenta Envase cilindrico, sin pico dosificador.Presentación de la muestra con etiqueta en fotocopia simple pegada con cinta de embalaje.	NO CUMPLE. Dodecil Benceno, Sulfonato de Sodio, Alcalinizante.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 37, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., y la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 37, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 37, y se prosigue con la evaluación de la cuarta oferta la perteneciente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 37, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 40, que se expone en el siguiente cuadro:

						INDUCLOR S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
40	Desodorante de Ambiente Liquido en frascos de 900 ml	Según Plantilla establecida en el SICP	Desodorante de ambiente liquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable Con poder bactericida 80% como mínimo, En frascos de 900 ml a 1000 ml	Unidad	Frasco	NO CUMPLE: biodegradable, Con poder bactericida 80% como mínimo.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 40, la correspondiente a la empresa Induclor S.R.L., No cumple con las especificaciones requeridas para el ítem N° 40, por lo que se procede a desestimar

las ofertas de las mismas para el ítem N° 40, y se prosigue con la evaluación de la segunda oferta la perteneciente a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 40, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 41, que se expone en el siguiente cuadro:

						GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.	BASE BASE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
41	Detergente Liquido Biodegradable en envases de 500 ml.	Según Plantilla establecida en el SICP	Detergente líquido, en envases de 500 ml, como mínimo. Lineal alquibencesulfonato de sodio, preservante, colorante y perfume como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	Frasco	NO CUMPLE: Lineal alquibencesulfonato de sodio	NO CUMPLE: Presentacion de la muestra con la etiqueta en fotocopia simple adherida con cinta de embalaje.	NO CUMPLE: Lineal alquibenceno	NO CUMPLE: Lineal alquibenceno	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 41, la correspondiente a la empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, la segunda oferta más baja la perteneciente a la empresa Alternative S.A., la tercera oferta más baja en precio la perteneciente a la empresa BASE BASE S.A., y la cuarta oferta la perteneciente a la empresa Induclor S.R.L. No cumplen con las especificaciones requeridas para el ítem N° 41, por lo que se procede a desestimar las ofertas de las mismas para el ítem N° 41, y se prosigue con la evaluación de la quinta oferta la perteneciente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia LuisaFerreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 41, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 44, que se expone en el siguiente cuadro:

						ALTERNATIVE S.A.	PRODISER S.A.I.C.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
44	Jabón de Tocador de 90 gramos	Según Plantilla establecida en el SICP	En pan, con aroma, con envoltura de papel plastificado. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. En presentación de 90 gr.	Unidad	Unidad	NO CUMPLE: Con la presentación de 80 gramos.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 44, la correspondiente a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, No cumple con las especificaciones requeridas para el ítem N° 44, por lo que se procede a desestimar las ofertas de la mismas para el ítem N° 44, y se prosigue con la evaluación de la segunda oferta la perteneciente a la empresa **PRODISER S.A.I.C.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 44, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 46, que se expone en el siguiente cuadro:

						ALTERNATIVE S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Plantilla del SICP	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
46	Lana de Acero	Según Plantilla establecida en el SICP	Paquetes de 8 unidades como mínimo. Forma tubular. 50 gr. como mínimo por paquete.	Unidad	Fardo	NO CUMPLE: la presentación en paquete de polietileno con etiqueta en fotocopia simple adherida con cinta de embalaje, no indica las especificaciones técnicas ni el gramaje de la lana requerido.	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 46, la correspondiente a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, No cumple con las especificaciones requeridas para el ítem N° 46, por lo que se procede a desestimar la oferta de la misma para el ítem N° 46, y se prosigue con la evaluación de la segunda oferta la perteneciente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 46, la que será propuesta para la adjudicación.

Se procede a verificar la muestra del Ítem N° 49, que se expone en el siguiente cuadro:

					GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	ALTERNATIVE S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Evaluación Técnica	Evaluación Técnica
49	Limpiador Desinfectante en envases de 500 cm3	Limpiador Líquido desinfectante para todo el baño, incluso espejos sin dejar vetas. con rociador, en envases de 500 cm^3 como mínimo. Composición: Surfactantes Aniónicos y no iónico, Ácido Láctico, Glicol, Fragancia y Agua. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.	Unidad	Frasco	NO CUMPLE: Composición: Surfactantes Aniónicos y no iónico, Ácido Láctico, Glicol,	CUMPLE

De la verificación realizada este Comité de Evaluación concluye que la mejor oferta para el ítem N° 49, la correspondiente a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, No cumple con las especificaciones requeridas para el ítem N° 49, por lo que se procede a desestimar la oferta de la para el ítem N° 49, y se prosigue con la evaluación de la segunda oferta la perteneciente a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, la que Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el ítem N° 49, la que será propuesta para la adjudicación.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, por parte de las empresas, se resume la adjudicación como sigue:

PRODISER S.A.I.C. para los ítems N° 1, 7, 13, 14, 26, 36, 43 y 44.
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina para los ítems N° 2, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 31, 37, 39, 41, 46 y 47.
INDUCLOR S.R.L. para los ítems N° 3, 4, 11, 16, 20, 25, 27, 29 y 48.
BASE BASE S.A. para los ítems N° 33, 34, 45 y 50.
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva para los ítems N° 15 y 38.
ALTERNATIVE S.A. para los ítems N° 5, 6, 28, 32, 42, 40 y 49.
CJX S.A. para los ítems N° 19 y 30.

Este Comité de Evaluación deja constancia, que es Declarado Desierto el Ítem N° 35, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, según el Inc. a del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas citadas, serán propuestas para la adjudicación considerando que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más bajos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina, Base Base S.A., Induclor S.R.L., Prodiser S.A.I.C., CJX S.A., GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Alternative S.A. cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.18 4/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 28 °, 28°, y 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

7. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – *CÓDIGO N° 15 – ID 343.544 - CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL***, a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.1.1 **PRODISER S.A.I.C.** para los Ítems 1, 7, 13, 14, 26, 36, 43 y 44, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 13.199.100 (Guaraníes Trece millones ciento noventa y nueve mil cien) y a la suma mínima de G. 6.599.550 (Guaraníes Seis millones quinientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.2 **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina** para los Ítems 2, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 31, 37, 39, 41, 46 y 47, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 50.887.375 (Guaraníes Cincuenta millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y cinco) y a la suma mínima de G. 25.554.705 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cinco) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.3 **INDUCLOR S.R.L.** para los ítems N° 3, 4, 11, 16, 20, 25, 27, 29 y 48, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 14.235.880 (Guaraníes Catorce millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta) y a la suma mínima de G. 7.117.940 (Guaraníes Siete millones ciento diecisiete mil novecientos cuarenta) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.4 **BASE BASE S.A.** para los ítems N° 33, 34, 45 y 50, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 16.027.450 (Guaraníes Dieciséis millones veintisiete mil cuatrocientos cincuenta) y a la suma mínima de G. 8.013.725 (Guaraníes Ocho millones trece mil setecientos veinticinco)

IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.5 **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** para los ítems N° 15 y 38, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 9.276.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos setenta y seis mil) y a la suma mínima de G. 4.638.000 (Guaraníes Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.6 **ALTERNATIVE S.A.** para los ítems N° 5, 6, 28, 32, 40, 42, y 49, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 14.850.000 (Guaraníes Catorce millones ochocientos cincuenta mil) y a la suma mínima de G. 7.425.000 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos veinticinco mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.7 **CJX S.A.** para los ítems N° 19 y 30, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 2.876.000 (Guaraníes Dos millones ochocientos setenta y seis mil) y a la suma mínima de G. 1.438.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Elementos de Limpieza" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7.1.8 **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 35, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas, conforme al Inc. b del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal del año 2018 con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de G. 69.999.925 (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco) para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de G. 51.351.880 (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sra. Aida Modesta Barrios Ferreira
Encargada de Servicios de Limpieza de Edificios

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías